

con ellos, y demás dilig. prevenidas por la Superioridad  
el competente recurso, y solicitud en el supremo Con-  
sejo de Castilla, pues en ello se cubren particular-  
mente, y rogara a Dios felice a D. S. m. am. y  
y lazo 21 de 1816 = Entre lin. = le = vale

Fulgencio Márz  
y Roman

Dixose q En Cabildo de once dia veinte y uno de En-  
torriente año, se hizo presente el enmienda m-  
morial y emezado el Ayuntamiento de esta  
ciudad de este Ayuntamiento en vno de sus facien-  
das y central q. si acordare a cominucio  
max vararame el oficio o Estima que  
menciona por el Estimo, por turrim. de  
Estimo q. la y forma: Acordo agrarior  
con el nombram. to p. el vno y Exericio  
de ella a Fulgencio Márz Roman,  
devera en su virtud recurrir al  
mo Consejo de Castilla con turrim. y  
de franquicia de ene. nombram.  
a obregon p. vno by Segurido y  
maldades de erido la Real aprova